

2023-241

Auto de sustanciación No.1641

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **NULIDAD DE TESTAMENTO**, promovido por **MARÍA RUBELIA ECHEVERRI ROJAS**, a través de apoderado judicial contra **MARÍA NIDIA, MARÍA BETSABET, ALVEIRO, JOSÉ ASDRUBAL, MARÍA ADALID ECHEVERRI ROJAS y ALEXANDER CÁRDENAS ECHEVERRI Y DIANA MARCELA ECHEVERRI**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, mediante el cual allega la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-55884.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb16d8e54ff4d82f946bffc99c5e4e9b8ac21d2b4c52fbd003aa884cfb7a125**

Documento generado en 21/09/2023 11:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>